

Los Cristianos y la Auto-Defensa en contra de los Criminales – Incluyendo el Estado (Parte I)

*Por John Cobin, Ph.D., para The Times Examiner
Mayo 11, 2005*

Esta columna es la primera entrega de una serie de dos partes que trata el tema de los Cristianos y la auto-defensa.

¿Tienen los Cristianos el derecho a la autodefensa? Si es así, ¿bajo qué circunstancias pueden defenderse? ¿Pueden defenderse sólo de los criminales o también de las autoridades civiles? ¿Hay algunos casos en los cuales los Cristianos *no* deben defenderse? Estas son preguntas difíciles que requieren respuestas más que viscerales o indolentes. De hecho, hay mucho que depende de la doctrina de la autodefensa. Por ejemplo, si la autodefensa en contra de otros seres humanos no estuviese justificada bajo ninguna circunstancia, entonces las mujeres con embarazos ectópicos hubiesen tenido que perecer con sus hijos aún no nacidos (debido a una hemorragia causada por la ruptura de una trompa de Falopio), los criminales tendrían libre acceso a los recursos que los creyentes hayan “almacenado” (Proverbios 13:22; Eclesiastés 11:1; Mateo 25:16-21), y la revolución siempre sería algo equivocado.

Si la autodefensa es algo erróneo entonces todos debiésemos ser anarquistas. No quiero significar aquí “anarquía” en el sentido de *caos*, sino más bien en su sentido científico de una civilización sin ningún gobierno civil central y organizado. El diccionario define anarquía como: “La ausencia de cualquier forma de autoridad política.” En última instancia, la razón fundamental por la cual existe el gobierno reside en la convicción de que la autodefensa es algo correcto. Los pacifistas puros no necesitan, ni quieren, un gobierno. Son anarquistas apolíticos, y así debiesen serlo de manera lógica. ¿Entonces, por qué no son anarquistas los Cristianos? Sólo si la Biblia respalda la doctrina de la autodefensa estaría justificado el principio por el cual los Cristianos usan el gobierno limitado con el propósito de crear una defensa común.

En la misma línea podemos preguntar: “¿Por qué tienen los Americanos (o incluso desean) una autoridad política?” De acuerdo a la doctrina de Jefferson en la *Declaración de Independencia*, “Se establecen gobiernos entre los hombres” para asegurar nuestros derechos a la vida, la libertad y la propiedad. La *Constitución* también establece el papel del gobierno civil: “para formar una Unión más perfecta, establecer Justicia, asegurar la Tranquilidad doméstica, proveer para la defensa común, promover el Bienestar general y garantizar las Bendiciones de la Libertad para nosotros mismos y nuestra posteridad.” El tercer artículo de los (tristemente) olvidados *Artículos de la Confederación* declara: “Por la presente, los antedichos Estados entran respectivamente en una firme liga de amistad los unos con los otros, para su defensa común, la seguridad de sus libertades, y su bienestar mutuo y general, uniéndose y obligándose a ayudarse unos a otros, en contra de toda fuerza que se les presente, o contra ataques que se les hagan, o cualquiera de estas cosas, debido a religión, soberanía, comercio o cualquier otra pretensión – cualquiera que esta sea.”

En otras palabras, en el caso más fundamental, los Fundadores deseaban un gobierno (pero no un *estado*) con el objetivo que les protegiera de los depredadores. Políticamente hablando, los Americanos pactaron para una “defensa común” debido a que algunos niveles de autodefensa no son prácticos. El gobierno civil se convierte en una extensión de nuestro derecho a la autodefensa y de nuestro deseo a la auto-preservación. Sin embargo, a pesar de lo que la filosofía política Americana pueda haber sido, ¿debiesen adoptarla hoy aquellos que se adhieren al Cristianismo bíblico?

Muchos pasajes del Nuevo Testamento se pueden usar para respaldar la doctrina de la autodefensa para un Cristiano. Primero, Juan el Bautista no condenó a los soldados por hacer su trabajo, parte del cual incluía matar personas, sino que sólo les advirtió en contra del abuso de su oficio. “También le preguntaron unos soldados, diciendo: Y nosotros, ¿qué haremos? Y les dijo: No hagáis extorsión a nadie, ni calumniéis; y contentaos con vuestro salario” (Lucas 3:14). Segundo, Cristo orientó a que los Cristianos tomaran armas que fuesen útiles en la autodefensa: “Y les dijo: Pues ahora, el que tiene bolsa, tómela, y también la alforja; y el que no tiene espada, venda su capa y compre una” (Lucas 22:36).

Tercero, el Apóstol Pablo da a entender que los hombres Cristianos debiesen defender sus familias como parte de su provisión: “porque si alguno no provee para los suyos, y mayormente para los de su casa, ha negado la fe, y es peor que un incrédulo” (1 Timoteo 5:8). Finalmente, aunque no podemos generar ningún argumento conclusivo a partir del silencio, es notable – tomando en consideración los pasajes precedentes – que Cristo no condenó la planificación prudente para (y el uso de) la guerra como una de las funciones propias de un rey sabio (Lucas 14:31). Además, hay una buena cantidad de ejemplos en el Antiguo Testamento de Dios aprobando la guerra y los hombres yendo a la batalla. Y Dios no cambia, aún si lo hace la administración de Su reino.

Está claro que hay un sentido en el cual los Cristianos han de poner la otra mejilla (Mateo 5:39), sufrir y exhibir así la gloria de Dios en lugar de defenderse. Hay un momento en el cual debemos sufrir y morir (Mateo 5:11; Filipenses 1:29; 2 Timoteo 2:3). Sin embargo, el Nuevo Testamento no indica que los Cristianos hayan sido llamados a ser las alfombras de entrada del mundo. De modo que, en la administración actual del reino de Dios, parece haber espacio para que los Cristianos busquen la libertad y a veces se defiendan en contra de la tiranía. A fin de cuentas, los Cristianos pueden traer gloria a Dios ya sea sufriendo o promoviendo la libertad.

Traducción de Donald Herrera Terán

<http://www.contra-mundum.org/>

28 de Mayo, 2005